



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PTMO N° 13.016/2013
AT: N° 79/2013
REF N° 120.738/2013

**INFORME FINAL N° 6, DE 2013, SOBRE
AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS
EFECTUADA A LOS FONDOS DEL
PRÉSTAMO BID N° 1828/OC-CH,
PROGRAMA DE APOYO A LA GESTIÓN
SUBNACIONAL EN CHILE REALIZADA EN
EL GOBIERNO REGIONAL DE
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA.**

PUNTA ARENAS, - 1 ABR. 2013

En cumplimiento del Plan Anual de Fiscalización de la Contraloría General de la República para el año 2013, se efectuó una auditoría de estados financieros del Programa de Apoyo a la Gestión Subnacional en Chile, financiado con el préstamo N° 1828/OC-CH, del Banco Interamericano de Desarrollo, en el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, por el período comprendido entre el 1° de julio al 31 de diciembre de 2012.

Objetivo.

La auditoría tuvo por finalidad verificar que las operaciones relacionadas con el Programa de Apoyo a la Gestión Subnacional en Chile, cumplan con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes establecidas por el Banco Interamericano de Desarrollo, BID, como aquéllas dispuestas en Chile, con el fin de emitir dictámenes sobre los Estados Financieros del préstamo BID N° 1828/OC-CH, al 31 de diciembre de 2012, la información financiera complementaria, las adquisiciones y solicitudes de desembolso, las cláusulas contractuales y emitir un informe sobre el sistema de control interno relacionado con el préstamo al cierre del programa.

Metodología.

El examen se efectuó de acuerdo con las normas de auditoría y control aprobadas por este Organismo Fiscalizador, por lo tanto incluyó comprobaciones parciales de registros y documentos que respaldan las operaciones, como asimismo, la aplicación de otros medios técnicos en la medida que se estimaron necesarios de acuerdo con las circunstancias.

**A LA SEÑORA
VERÓNICA ORREGO AHUMADA
CONTRALORA REGIONAL DE
MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
PRESENTE**





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Universo y muestra.

El gasto anual del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, durante el periodo anteriormente mencionado, en el Programa de Apoyo a la Gestión Subnacional en Chile (1828 OC/CH), subtítulo Programa 01 gastos de funcionamiento, ascendió a la suma de \$202.814.912, respecto de los cuales se examinó el 100% del total señalado, y que corresponden a las adquisiciones detalladas en el Anexo N° 1. La revisión abarcó el 100% del universo antes citado.

La información requerida para el examen de cuentas, fue proporcionada por don José Miranda Rivera, Jefe de la División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, y puesta a disposición de esta Contraloría Regional, a contar de 5 de febrero de 2013, lo que consta en certificado del 20 de febrero del mismo año.

Antecedentes Generales.

El crédito BID 1828/OC-CH, destinado al Programa de Apoyo a la Gestión Subnacional en Chile, tiene como objetivo fortalecer las capacidades de las instituciones regionales y municipales para que los gobiernos regionales puedan ejercer efectivamente sus competencias, liderar, y articular el desarrollo en sus territorios. Para tales fines se ha estructurado en cuatro líneas de acción:

- Fortalecimiento de la gestión de las entidades subnacionales mediante sistemas de acreditación de incentivos.
- Financiamiento del diseño de modelos de gestión territorial y apoyo a los proyectos de inversión surgidos a partir de la implementación de estos modelos.
- Apoyo a la transferencia de competencias.
- Sistema de evaluación continua y gestión de conocimiento y fortalecimiento de la institucionalidad SUBDERE.

Los resultados del examen efectuado en el Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, fueron expuestos por esta Contraloría Regional en el preinforme de observaciones, remitido al Intendente Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, señor Mauricio Peña y Lillo Correa, mediante oficio N° 705, de 2013, siendo respondido a través del oficio ordinario N° 421, de 14 de marzo de 2013, documento cuyo análisis ha sido considerado para la emisión del presente informe final.

A continuación, se expone el resultado de la auditoría practicada.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

I. SEGUIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME FINAL N° 256, DE 2011, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Sobre la materia, cabe señalar que la Contraloría General de la República, mediante el Informe Final N° 256, de 2011, realizó observaciones al proyecto "Estrategia comunicacional para el posicionamiento del Gobierno Regional de Magallanes". Posteriormente a través del informe de seguimiento N° 256, de 23 de octubre de 2012, remitido al Ministerio del Interior, mediante oficio N° 65.761, se observó el incumplimiento de plazo de parte de las estaciones de televisión contratadas, a los lineamientos definidos en el citado proyecto.

La respuesta del Intendente de Magallanes y Antártica Chilena, a lo indicado en el referido seguimiento, fue dirigida a la Contraloría Regional, mediante oficio ordinario N° 698, de 25 de abril de 2012, señalando que ha resultado infructuoso obtener antecedentes concretos relativos al incumplimiento de contratos de estaciones televisivas, ello, debido a que la profesional de la época encargada del tema cesó sus funciones en septiembre de 2011, sin perjuicio de reconocer que además, dicha situación fue producto de la inexistencia de un mecanismo de control sobre la ejecución de convenios con empresas del rubro audiovisual.

Añade, que para solucionar lo anterior, con fecha 9 de agosto de 2011, se remitió el memorándum N° 498, de 2011, en el cual se instruye a la Unidad de Comunicaciones que implemente un sistema para almacenar el material escrito, de audio, video de imágenes que resulten de iniciativas y proyectos de comunicaciones financiadas por el programa ya señalado, que sirvan de respaldo y de material de consulta.

Agrega en su respuesta que con fecha 24 de abril de 2012, mediante memorándum N° 241, el Jefe de División de Administración y Finanzas reiteró al encargado de comunicaciones del Servicio, la instrucción de elaborar un mecanismo, a fin de evitar nuevas situaciones como las que fueron detectadas por este Organismo Superior de Control.

Al respecto, con fecha 5 de febrero de 2013, se solicitó al Intendente Regional de Magallanes y Antártica Chilena, señor Mauricio Peña y Lillo Correa, que señalara los motivos que originaron los incumplimientos que fueron observados en el informe de seguimiento N° 256, de 23 de octubre de 2012, de la Contraloría General de la República, respecto de los contratos con las estaciones de televisión.

Sobre el particular la Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena, mediante oficio ordinario N° 212, de 11 de febrero de 2013, manifiesta que los motivos por el cual se dieron los incumplimientos se deben a la falta de mecanismos de control y de capacitación en las unidades funcionales del Servicio, y que encontrando los motivos, se instruyó a la Unidad de Comunicaciones





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

de la Institución, tal como consta en memorándum N° 241, de 24 de abril de 2012, del Jefe de Administración y Finanzas, y cuyo resultado señala que a partir del próximo contrato de esa naturaleza, junto a la firma del contrato, se anexará una ficha que contenga en forma clara los productos solicitados, los datos de publicación, la dirección del contrato, el modelo de control y los medios de verificación, entre otros.

Ahora bien, en relación a los medios de verificación, estos serán variables en función del contrato, exigiendo audio en mp3, tratándose de medios radiales y la grabación del informativo o del programa que se difundió según lo contratado, cuando se trate de un medio audiovisual, entendiendo que esos respaldos quedarán en la Unidad de Comunicaciones, y, que además, se debe indicar para efectos del pago, el lugar del almacenamiento y su respectiva codificación o distintivo cuando se proceda a revisar dicho material.

Indica que, desde un tiempo a esta parte, el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, ha extendido estas capacitaciones a las dependencias operativas del Servicio, de tal forma que no solo el personal tenga preparación en la confección de bases cuando se trate de la ejecución de un proyecto, sino que también del seguimiento que implica tomar acciones administrativas de resguardo, que digan relación con la entrega de los productos en cuanto a la forma y el plazo, las cuales, en este tipo de contratos era necesario tomar.

Finalmente, hace la salvedad que desde el contrato observado a la fecha no ha existido ningún proyecto que diga relación con este tipo de contrataciones audiovisuales, y que el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, no tiene más antecedentes que presentar en cuanto al contrato observado, dado que los que intervinieron en aquella época, ya no son funcionarios del Servicio, pero si a partir de dicha situación, ha tomado las acciones que lo advertido no vuelva a ocurrir, tomando todas las provisiones del caso.

En consecuencia, este Organismo de Control mantiene lo observado, y el Servicio deberá arbitrar las medidas necesarias que permita implementar los mecanismos de control y evitar que se reitere el hecho constatado, situación que será validada por este Organismo de Fiscalización en una futura de seguimiento.

II. SOBRE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO.

Es preciso señalar, que en cumplimiento del plan anual de fiscalización, esta Contraloría Regional realizó una auditoría al Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, por el período comprendido desde el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012. Dentro de las validaciones realizadas se efectuó una evaluación del sistema de control interno, referido al Programa de Apoyo a la Gestión Subnacional en Chile- AGES-, cuyos resultados, fueron expuestos en el informe final N° 34, de 31 de diciembre de 2012.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Ahora bien, no obstante lo anterior, producto de la presente revisión se determinaron las siguientes observaciones:

1. Información sobre sumarios e investigaciones sumarias.

En relación con esta materia se solicitó al Servicio, el detalle de las investigaciones sumarias o sumarios que digan relación con el Programa Subnacional, AGES, y que se encontraran en proceso, durante el período de la presente revisión. Al respecto se proporcionó la siguiente documentación:

a) Resolución exenta G.R. N° 173, de 3 de octubre de 2012, que instruye sumario en contra del señor Luís Sáez Martínez, Ex Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión del Servicio de Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, con el objeto de establecer la existencia de hechos irregulares en el proceso de licitación y ejecución del Servicio de Consultoría denominado "Diseño de la Estrategia de Posicionamiento de Marca del GORE".

Sobre el particular, este Organismo de Control, en el informe final N° 34, de 31 de diciembre de 2012, sobre adquisiciones, efectuada en el Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, concluyó que el Servicio debía remitir en un plazo de 10 días hábiles contados desde la recepción del informe final ya citado, el sumario instruido con el objeto de que esta Entidad Fiscalizadora asuma el procedimiento disciplinario y continúe con su tramitación; lo cual ocurrió a través del oficio ordinario N° 75, de 16 de enero de 2013 de la Intendencia Regional. El sumario administrativo, se encuentra en desarrollo en esta Entidad Fiscalizadora.

b) Resolución exenta N° 186, de 17 de octubre de 2012, que instruye sumario administrativo con el objeto de establecer la existencia de hechos irregulares en el proceso de licitación ID 1609-38-LE11, denominado "Diseño e Implementación de un Sistema de Conocimiento Organizacional".

Para sustanciar el procedimiento, la máxima autoridad del Servicio, dispuso la designación de la fiscal doña Cecilia Lagos Zeiter, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena. Posteriormente, mediante la resolución exenta N° 205, de 4 de diciembre de 2012, se modifica la resolución exenta N° 186, designando fiscal a don Juan Carlos Oyarzún Godoy, Jefe de la División de Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena. Respecto de lo anterior, el servicio indica mediante oficio ordinario N° 306, de 22 de febrero de 2013, que el sumario administrativo se encuentra en etapa indagatoria.

Al respecto, cabe tener presente, que el Servicio debe procurar dar cumplimiento a la normativa que rige los procedimientos disciplinarios, y su dilación excesiva, puede comprometer la responsabilidad administrativa del fiscal y de la Unidad Jurídica. (Aplica dictamen N° 59.311, de 2012).





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Referente a lo anterior, el Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, ratifica lo señalado anteriormente y adjunta oficio N° 394, de 8 de marzo de 2013, del señor Intendente Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, con reiteración de instrucción sobre la materia.

En atención a lo informado por el Servicio, corresponde a este Órgano de Control, mantener la observación, hasta validar en una futura auditoría de seguimiento el cumplimiento de la observación efectuada.

2. Inutilización de documentación de soporte de gastos.

Sobre el particular, producto de la revisión se constató que el Servicio no inutiliza la documentación de respaldo (boletas o facturas de compra) asociada a los documentos de egresos, con un timbre que evite que dichos documentos sean rendidos en más de una oportunidad, y por ende, se proceda a un pago duplicado de los mismos. (Ver Anexo N° 2).

Al respecto, el Servicio responde que la Unidad de Tesorería, como sistema de control interno, cada vez que paga una factura solicita al beneficiario que complete los datos de recepción conforme del cheque tanto en el comprobante de egreso como en la factura original, y en los casos que la consultora no se encuentra en la región, se respalda con el comprobante de depósito del banco respectivo. Agrega que no se da la situación de un pago duplicado de una boleta o factura, ya que esa información se encuentra registrada en el Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado, SIGFE, y además, los comprobantes de egresos tienen toda la documentación de respaldo en los archivos.

Añade que referente a que los documentos sean rendidos en más de una oportunidad, no se da en el Servicio, además que las rendiciones remitidas al nivel central de la Subdirección de Desarrollo Regional, SUBDERE, son revisadas y visadas por el jefe de la División de Administración y Finanzas y contraparte técnica del Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, y por la funcionaria a cargo de esta materia en el Departamento de Finanzas de la SUBDERE en Santiago, quien posterior a su aprobación, envía la planilla base nuevamente a ese Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena para la rendición del próximo mes.

Completa señalando que a contar de esta fecha el Servicio, utilizará un timbre que señale "Cancelado con recursos GORE Magallanes", para todas las facturas o compromisos financieros que corresponda generar un pago.

Sobre lo anterior, corresponde a este Organismo de Control, mantener la observación, hasta verificar en una próxima auditoría de seguimiento la efectividad de la medida correctiva anunciada por el aludido Servicio.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

III. EXAMEN DE CUENTAS.

Del examen practicado se determinaron las siguientes situaciones:

1. Transferencias.

De acuerdo con los antecedentes recopilados, para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2012, los fondos que se indican en la tabla a continuación, destinados a la ejecución del Programa de Apoyo a la Gestión Subnacional en Chile, por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, SUBDERE, realizadas al Gobierno Regional de Magallanes y la Antártica Chilena, ascendió a \$401.800.000.

Decreto Ministerio de Hacienda		
N°	Fecha	Monto \$
181	07-02-2012	314.080.000
1388	06-07-2012	49.536.000
1623	06-12-2012	38.184.000
Total		401.800.000

Asimismo, el detalle de las transferencias remitidas por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo –SUBDERE–, al Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, para la ejecución de este programa, durante el período de julio a diciembre de 2012, son los siguientes:

2012	Comprobante de ingreso			
Mes	N° ID asiento	Número	Fecha	Monto \$
Agosto	60849	83	07-08-2012	129.515.000
Noviembre	63215	128	07-11-2012	100.000.000
Diciembre	64288	132	09-12-2012	54.000.000
Enero	65041	150	04-01-2013	192.751.000
Total				476.266.000

Sobre la materia, se verificó el depósito de los fondos transferidos en la cuenta corriente bancaria N° 9190910429-2, del Banco Estado, denominada Funcionamiento, constatándose, además, que los ingresos son registrados en el Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado, SIGFE. No obstante lo anterior, se observa que existe un desfase en el registro de los depósitos realizados por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo por concepto de transferencias, y que se detalla a continuación:





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

2012	Cartola bancaria	Decreto		
Mes	Fecha depósito	Número	Fecha	Monto \$
Agosto	26-07-2012	83	07-08-2012	129.515.000
Noviembre	25-10-2012	128	07-11-2012	100.000.000
Diciembre	23-11-2012	132	09-12-2012	54.000.000
Enero	28-12-2012	150	04-01-2013	192.751.000
Total				476.266.000

Cabe consignar que las transferencias realizadas, incluyen fondos que no corresponden al Programa de Apoyo a la Gestión Subnacional en Chile, por tanto los comprobantes de ingreso no permiten verificar la integridad de los montos detallados en la cartola bancaria, por ello fue necesario cotejar dicha información con los decretos presupuestarios respectivos.

En su oficio de respuesta, el Servicio manifiesta que la fecha de contabilización del ingreso queda registrada en el mismo mes contable en que se recibió la remesa de fondos, teniendo presente que el plazo para el proceso de cierre mensual es el día 8 de cada mes, prorrogándose al primer día hábil siguiente en el caso que este sea domingo festivo.

Agrega, que los ingresos antes detallados quedaron en el mes en que fueron recepcionados, y en el SIGFE, el ID del comprobante de tesorería indica la fecha en que se registró en el sistema, pero que el ID contable, en la base, resulta con la fecha del último día del mes cerrado. Añade, que sin perjuicio de lo señalado, se instruirá a los profesionales del área de finanzas, para que las contabilizaciones de los ingresos se realicen diariamente.

En atención a lo informado por el Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, corresponde a esta Contraloría Regional, mantener la observación, toda vez que no se acompañan documentos que acrediten la aludida disposición, por tanto el Servicio, deberá remitir a este Organismo de Control, los antecedentes que den cuenta de las instrucciones señaladas en su respuesta, en un plazo de 30 días hábiles, contados desde la fecha de recepción del presente informe, sin perjuicio, que esta situación sea validada en una futura auditoría de seguimiento.

2. Gastos.

2.1 Emisión de órdenes de compra con fecha posterior a la recepción de la factura.

Se advierte que las órdenes de compra detalladas en la siguiente tabla, fueron emitidas con fecha posterior a su respectiva factura, lo que transgrede lo señalado en el capítulo V, del decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, referido a las instancias previas al devengamiento en la ejecución del presupuesto, y que las entidades públicas deben utilizar.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Orden de Compra		Factura			Nombre proveedor
N°	Fecha	N°	Fecha	Monto \$	
1609-576-SE12	02-10-2012	21	03-07-2012	8.000.000	Díaz Chacón Asociados y Cía.
1609-627-SE12	31-10-2012	45	16-10-2012	9.560.000	Díaz Chacón Asociados y Cía.
1609-766-SE12	19-12-2012	37	01-10-2012	2.200.000	Díaz Chacón Asociados y Cía.
1609-521-SE12	28-08-2012	49026	07-08-2012	14.800.000	Universidad de la Frontera
1609-521-SE12	28-08-2012	49027	07-08-2012	17.760.000	Universidad de la Frontera
1609-656-SE12	12-11-2012	49332	29-10-2012	17.760.000	Universidad de la Frontera

Al respecto, el Servicio manifiesta que a través de oficio ordinario N° 361, de 5 de marzo de 2013, del Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, informó a los proveedores, el nuevo procedimiento para los pagos de bienes y servicios, el cual será aplicado, además, para aquellos proyectos que se financian a través del programa 01 de gastos de funcionamiento.

Agrega que se solicitará al proveedor que remita primero a través de correo electrónico los antecedentes que respaldan la solicitud de pago, los que serán revisados por el encargado del proyecto y una vez validado se le enviará un correo señalando la conformidad, y el proveedor emitirá la factura o boleta correspondiente, la que tendrá fecha posterior a la orden emitida en el sistema de compras.

Añade que, por lo expuesto, el Servicio ha tomado los resguardos, ha instruido a los funcionarios para cumplir estrictamente con la normativa, lo que permitirá subsanar el hallazgo observado.

En atención a lo manifestado por el Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, corresponde a este Organismo Contralor, mantener la observación, toda vez que el oficio ordinario N° 361, de 5 de marzo de 2013, a que alude el Servicio en su oficio respuesta, hace mención a un "Proceso de pago a Proveedores", dirigido a 17 proveedores, y no instruye implementar mecanismo de control que permita evitar que la emisión de las órdenes de compra se realicen con fecha posterior a la recepción de la factura.

Por tanto, el Servicio deberá arbitrar las medidas necesarias para evitar que las situaciones comentadas no se repitan en futuras adquisiciones, situación que será validada por parte de este Organismo de Fiscalización en una próxima auditoría de seguimiento.

2.2 Registro contable de los gastos.

Se observó que el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, no registró en forma oportuna las facturas en el Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado, SIGFE, vulnerando el principio contable del devengado, contenido en el oficio N° 60.820, de 2005, de la





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Contraloría General de la República, sobre Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación, que dispone que la contabilidad registra todos los recursos y obligaciones en el momento que se generen, independiente de que éstos hayan sido o no percibidos o pagados. Lo anterior, se evidenció en los siguientes casos:

- a) Diseño de la Estrategia de Posicionamiento Marca Gore.

Comprobante de Egreso			Factura		
N° ID	Fecha	Monto \$	N°	Fecha	Monto \$
60982	09-08-2012	5.000.000	17	03-07-2012	5.000.000

- b) Diseño e Implementación de un Sistema de Información del Conocimiento Organizacional.

Comprobante de Egreso			Factura		
N° ID	Fecha	Monto \$	N°	Fecha	Monto \$
62215	30-09-2012	8.000.000	21	03-07-2012	8.000.000
63073	31-10-2012	10.000.000	45	16-10-2012	9.560.000
64577	21-12-2012	2.200.000	37	01-10-2012	2.200.000

- c) Elaboración Estrategia Regional de Desarrollo, Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Comprobante de Egreso			Factura		
N° ID	Fecha	Monto \$	N°	Fecha	Monto \$
61413	28-08-2012	14.800.000	49026	07-08-2012	14.800.000
61413	28-08-2012	17.760.000	49027	07-08-2012	17.760.000
63377	12-11-2012	17.760.000	49332	29-10-2012	17.760.000

- d) Elaboración Agenda Regional de Fomento Productivo para el Desarrollo Económico Local.

Comprobante de Egreso			Factura		
N° ID	Fecha	Monto \$	N°	Fecha	Monto \$
60273	09-07-2012	9.999.999	48042	07-06-2012	4.999.940
61527	30-08-2012	7.499.910	49076	20-08-2012	7.499.910
61527	30-08-2012	9.999.880	49088	23-08-2012	9.999.880
63400	12-11-2012	7.499.910	49291	19-10-2012	7.499.910
63400	12-11-2012	9.999.880	49300	25-10-2012	9.999.880

- e) Programa Regional de Participación Ciudadana.

Comprobante de Egreso			Factura		
N° ID	Fecha	Monto \$	N°	Fecha	Monto \$
61690	31-08-2012	1.748.250	2	17-06-2012	1.748.250





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

- f) Diseño e Implementación de un Software para el Seguimiento y Análisis de la Gestión del Proceso de Inversiones del GORE.

Comprobante de Egreso			Factura		
N° ID	Fecha	Monto \$	N°	Fecha	Monto \$
64891	31-12-2012	10.500.000	121	27-11-2012	10.500.000
64891	31-12-2012	10.500.000	134	12-12-2012	10.500.000
64891	31-12-2012	7.000.000	140	19-12-2012	3.500.000
	31-12-2012		140	19-12-2012	3.500.000
64891	31-12-2012	7.000.000	145	23-12-2012	7.000.000

- g) Proyecto transversal de la planificación.

Comprobante de Egreso			Factura		
N° ID	Fecha	Monto \$	N°	Fecha	Monto \$
62542	12-10-2012	10.959.322	313	31-08-2012	10.959.322
64336	10-12-2012	7.680.526	176	16-11-2012	7.680.526
64594	21-12-2012	12.800.876	152	11-12-2012	12.800.876

Sobre la materia, el Servicio informa que respecto de los casos detallados en los cuadros y relacionados con los proyectos financiados por el AGES, en la redacción de las bases se consideró que los proveedores emitían sus estados de pagos y el Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena tenía un tiempo para validar el avance y devolverlo en caso de no conformidad, y en ese último caso, el proveedor debía subsanar las observaciones e ingresarlo nuevamente.

Agrega, que la factura ya había ingresado al Servicio, pero no podía concretar su contabilización y pago, mientras el informe que aprueba el producto contratado no se encuentre totalmente validado por el Encargado de Proyectos, y posteriormente respaldado por la Unidad de Adquisiciones, adjuntando la respectiva orden de compra, para luego ingresar a finanza para su contabilización y pago.

Añade que por razones de correcciones y ajustes de los informes que validaron los productos a pagar, es que todos los casos detallados reflejan un registro tardío de la factura, respecto de su fecha de ingreso al Servicio, y para futuras licitaciones, se considerará en las bases que la factura ingrese al Servicio sólo cuando el avance haya sido validado por el Encargado de Proyectos, y de esa forma cumplir con la normativa vigente.

En consideración con lo expuesto por el Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, corresponde a esta Contraloría Regional mantener la observación, hasta verificar en una próxima auditoría de seguimiento el cumplimiento de lo indicado por el GORE.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

2.3 Pago fuera de plazo.

Se advierte que las facturas que se indican en la tabla a continuación, no fueron pagadas oportunamente, y como consecuencia de ello, el incumplimiento de lo establecido en la Circular N° 23, de 13 de abril de 2006, del Ministerio de Hacienda, que al efecto dispone que las instituciones del Estado, paguen a sus proveedores en un plazo máximo de 30 días.

Comprobante de Egreso				Factura			Proyecto
N° ID	N°	Fecha	Monto	N°	Fecha	Monto	
62216	1757	03-10-2012	8.000.000	21	03-07-2012	8.000.000	Diseño e implementación de un sistema de información del conocimiento organizacional.
64582	2197	21-12-2012	1.350.000	37	01-10-2012	2.200.000	
64901	2258	03-01-2013	10.500.000	121	27-11-2012	10.500.000	Diseño e Implementación de un Software para el Seguimiento y Análisis de la gestión del proceso de inversiones GORE
62542	1776	12-10-2012	10.959.322	313	31-08-2012	10.959.322	Proyecto transversal de planificación

El Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, señala en su oficio de respuesta que la situación surge a raíz de los antecedentes entregados en la respuesta anterior referida a “registro contable de los gastos”.

Al respecto, corresponde a esta Contraloría Regional, mantener lo advertido, hasta que el Servicio adopte las medidas que permitan que los pagos se realicen oportunamente, situación que será validada en una futura auditoría de seguimiento.

3. Licitaciones Públicas – Programa de Apoyo a la Gestión Subnacional de Chile-AGES.

Al respecto, es menester precisar que las licitaciones públicas del Programa de Apoyo a la Gestión Subnacional de Chile, AGES, fueron revisadas por esta Contraloría Regional y los resultados de la fiscalización se encuentran contenidos en el informe final N° 34 antes citado.

IV. RENDICIONES REALIZADAS POR EL GOBIERNO REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA A LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO.

1. Incumplimiento de normas de procedimientos sobre rendición de cuentas.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Se detectó que en las rendiciones efectuadas desde julio a diciembre de 2012, por el Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, éste no acompañó el comprobante de ingreso correspondiente a las transferencias recibidas para gastos del programa de apoyo a la gestión subnacional, incumpliendo con ello lo dispuesto en el numeral 5.2 referido a Transferencias a otros Servicios Públicos, de la resolución N° 759, de 2003, de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimientos sobre rendiciones de cuentas, que indica que el organismo público receptor estará obligado a enviar a la unidad otorgante un comprobante de ingreso por los recursos recibidos en el mes.

Lo anterior, consta en certificado de 20 de febrero de 2013, del Jefe de División de Administración y Finanzas, don José Miranda Rivera, que indica que por motivos del no requerimiento de la SUBDERE, y por no formar parte del formato de rendiciones, no se ha procedido a adjuntar este anexo a las rendiciones financieras.

En su oficio de respuesta, el Gobierno Regional, manifiesta que reitera lo indicado en el certificado de 20 de febrero de 2013, ya citado, y que si bien es cierto que el Servicio realiza los registros documentales relacionado con los comprobantes de ingresos de recursos del programa 01, no se adjuntaron esos antecedentes a las rendiciones, ya que no fueron requeridas en la planilla tipo de rendiciones emitida por la SUBDERE.

Agrega, que sin perjuicio de lo señalado, a contar de este año se procederá a remitir copia del comprobante de ingreso de la remesa recepcionada conjuntamente con la rendición del gasto.

Al tenor de lo señalado precedentemente, se mantiene la observación formulada, hasta verificar en una próxima auditoría de seguimiento la eficiencia de la medida enunciada por la Institución.

2. Oportunidad de las rendiciones de los gastos.

Las unidades operativas deberán preparar mensualmente una rendición de cuenta de sus operaciones, dentro de los cinco días hábiles siguientes al mes que corresponda, entendiéndose, para estos efectos, días hábiles de lunes a viernes, según se establece en el numeral 3, de la resolución N° 759, de 2003 antes citada.

Sobre la materia se constató que el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, no realizó las rendiciones de los gastos en el plazo indicado para los proyectos, transgrediendo con ello lo indicado en la normativa aludida, en los siguientes casos:





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Rendición	N° Id	Monto \$	Fecha	Proyecto
Septiembre	59691	15.000.000	27-06-2012	Diseño de la estrategia de posicionamiento marca gore
Noviembre	61561	147.141	31-08-2012	Proyecto transversal de planificación
	61557	223.165	31-08-2012	Proyecto transversal de planificación
	61363	147.141	28-08-2012	Proyecto transversal de planificación
	61891	814.196	20-09-2012	Proyecto transversal de planificación

El GORE informa que en la rendición del mes de septiembre se incluyó gastos del mes de junio de 2012, del proyecto Diseño de la estrategia Marca Gore, dado que la documentación se encontraba incautada por la Policía de Investigaciones, y a esa fecha se rindió sólo con el acta de incautación, ya que no se disponía de la documentación original de respaldo.

Al respecto, cabe señalar que el argumento entregado por el Servicio, permite dar por subsanada la observación.

En relación con los gastos del proyecto Transversal de Planificación que se rindieron en el mes de noviembre de 2012, el Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, manifiesta que sólo a esa fecha el Servicio fue informado por la SUBDERE, que debía incluir en la rendición los gastos correspondiente a viáticos y pasajes asociados a la reunión de trabajo realizada en el mes de agosto de igual año con cargo al proyecto ya citado.

En consideración a lo indicado por el Servicio, corresponde a este Órgano Fiscalizador mantener la observación, toda vez que no acompañan los antecedentes de la instrucción dada por la SUBDERE, debiendo la Institución arbitrar las medidas necesarias que permitan realizar las rendiciones de acuerdo con lo establecido en la normativa antes citada, lo que será verificado en una próxima auditoría de seguimiento.

V. CONCLUSIONES.

1. Observaciones subsanadas.

Atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo del presente trabajo, corresponde concluir que las medidas implementadas por el Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena han permitido subsanar la observación incluida en el acápite:

1.1 Capítulo IV Sobre rendiciones realizadas por el Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, numeral 2, sobre la oportunidad de las rendiciones de los gastos,





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

referido a la rendición del proyecto Diseño de la estrategia de posicionamiento marca GORE.

2. Observaciones que se mantienen.

Sin perjuicio de lo señalado precedentemente,
se mantienen las observaciones formuladas en los acápite:

2.1 Capítulo I, Sobre Seguimiento de las Observaciones contenidas en el informe final N° 256, de 2011, de la Contraloría General de la República. El Servicio deberá implementar las medidas que resguarden la no reiteración de lo observado en lo sucesivo.

2.2 Capítulo II, Sobre Evaluación de Control Interno.

a) Numeral 1.1, letra b), referido a la información sobre sumarios administrativos, el Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, debe procurar dar cumplimiento a la normativa que rige los procedimientos disciplinarios.

b) Numeral 1.2, relativo a que el Servicio no inutiliza las boletas o facturas de compra, la Entidad deberá dar cumplimiento a lo informado, lo que será verificado en una futura auditoría de seguimiento.

2.3 Capítulo III, Sobre Examen de Cuentas.

a) Numeral 1, concerniente al desfase del registro de las transferencias, la Institución deberá dar cumplimiento a lo informado, lo que será validado por este Organismo Contralor en una futura auditoría de seguimiento.

b) Numeral 2.1, relativo a la emisión de las órdenes de compra con fechas posteriores a la recepción de la factura, el Servicio no deberá reiterar la situación observada, lo que será verificado en una próxima auditoría de seguimiento.

c) Numeral 2.2, tocante a la falta de registro oportuno de las facturas en el SIGFE, el Servicio deberá adoptar las medidas necesarias tendientes a evitar, en lo sucesivo, las situaciones advertidas.

d) Numeral 2.3, referido al plazo para el pago de las facturas, el Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, deberá dar cumplimiento a lo señalado en su oficio respuesta.

2.4 Capítulo IV, Sobre Rendiciones realizadas por el GORE a la SUBDERE.

a) Numeral 1, concerniente al incumplimiento de normas de procedimientos sobre rendiciones de cuentas, esta Contraloría Regional verificará a través de una auditoría de seguimiento la efectividad de las medidas informadas.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

b) Numeral 2, relativo a la oportunidad de las rendiciones de los gastos de noviembre de 2012, el Servicio deberá implementar las medidas tendientes a evitar la situación constatada, lo que será verificado en una próxima auditoría de seguimiento.

Finalmente, cabe hacer presente que de acuerdo con las políticas de fiscalización de este Órgano Contralor, en una próxima auditoría de seguimiento se verificará la implementación y cumplimiento de las instrucciones impartidas por esta contraloría Regional relativa a las observaciones no subsanadas señaladas precedentemente

Saluda atentamente a Ud.,

CRISTIAN CÓRDOVA MALUENDA

Jefe

Unidad Auditoría e Inspección
Contraloría Regional de Magallanes
y Antártica Chilena





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 1

Detalle de los comprobantes de egresos emitidos en el período de julio a diciembre de 2012 por cada proyecto.

Comprobante de Egreso				Proyecto
N° ID Contable	N°	Fecha	Monto \$	
61010	1439	09-08-2012	5.000.000	Diseño de la Estrategia de posicionamiento Marca Gore
62216	1757	03-10-2012	8.000.000	Diseño e implementación de un Sistema de Información del Conocimiento Organizacional
63079	1910	06-11-2012	9.560.000	
64582	2197	21-12-2012	1.350.000	
61486	1591	30-08-2012	14.800.000	Elaboración Estrategia Regional de Desarrollo, Región de Magallanes y Antártica Chilena
61486	1591	30-08-2012	17.760.000	
63423	1950	13-11-2012	17.760.000	
60342	1241	20-07-2012	4.999.940	Elaboración Agenda Regional de Fomento Productivo para el Desarrollo Económico Local
61551	1623	31-08-2012	7.499.910	
61551	1623	31-08-2012	9.999.880	
63423	1950	13-11-2012	7.499.910	
63423	1950	13-11-2012	9.999.880	
60343	1242	20-07-2012	1.748.250	Programa Regional de Participación Ciudadana
64959	2268	04-01-2013	2.362.500	
64959	2268	04-01-2013	2.362.500	
64959	2268	04-01-2013	945.000	
64901	2258	03-01-2013	10.500.000	Diseño e Implementación de un Software para el Seguimiento y Análisis de la Gestión del Proceso de Inversiones del GORE
64901	2258	03-01-2013	10.500.000	
64901	2258	03-01-2013	3.500.000	
64901	2258	03-01-2013	3.500.000	
64901	2258	03-01-2013	7.000.000	
61561	1628	31-08-2012	147.141	Proyecto transversal de Planificación
61557	1627	31-08-2012	223.165	
61363	1549	31-08-2012	147.141	
61891	1639	31-08-2012	344.537	
61891	1639	31-08-2012	344.537	
61891	1639	31-08-2012	125.122	
62072	1710	27-09-2012	7.828.095	
62542	1776	12-10-2012	10.959.322	
64371	2146	11-12-2012	7.680.526	
64596	2203	21-12-2012	12.800.876	
64918	2267	03-01-2013	5.120.350	
64590	2202	21-12-2012	223.165	
64397	2162	12-12-2012	223.165	
Total			202.814.912	





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 2

Detalle de facturas pagadas y que no se encuentran inutilizadas con un timbre de cancelada.

Comprobante Egreso			Factura			Proyecto
N°	Fecha	Monto \$	N°	Fecha	Monto \$	
1910	06-11-12	9.560.000	45	16-10-12	9.560.000	Diseño e Implementación de un Sistema de Información del Conocimiento Organizacional
1591	30-08-2012	14.800.000	49026	07-08-2012	14.800.000	Elaboración Estrategia Regional de Desarrollo, Región de Magallanes y Antártica Chilena
1591	30-08-2012	17.760.000	49027	07-08-2012	17.760.000	
1950	13-11-2012	17.760.000	49332	29-10-2012	17.760.000	
1241	03-07-2012	4.999.940	48042	07-06-2012	4.999.940	Elaboración Agenda Regional de Fomento Productivo para el Desarrollo Económico Local
1623	31-08-2012	7.499.910	49076	20-08-2012	7.499.910	
1623	31-08-2012	9.999.880	49088	23-08-2012	9.999.880	
1950	13-11-2012	7.499.910	49291	19-10-2012	7.499.910	
1950	13-11-2012	9.999.880	49300	25-10-2012	9.999.880	
2258	03-01-2013	10.500.000	121	27-11-2012	10.500.000	Diseño e Implementación de un Software para el Seguimiento y Análisis de la Gestión del Proceso de Inversiones del GORE
2258	03-01-2013	10.500.000	134	12-12-2012	10.500.000	
2258	03-01-2013	7.000.000	140	19-12-2012	3.500.000	
			140	19-12-2012	3.500.000	
2258	03-01-2013	7.000.000	145	23-12-2012	7.000.000	Proyecto transversal de de Planificación
1710	27-09-2012	7.828.095	326	24-09-2012	7.828.095	
1776	12-10-2012	10.959.322	313	31-08-2012	10.959.322	
2146	11-12-2012	7.680.526	176	16-11-2012	7.680.526	
2203	21-12-2012	12.800.876	152	11-12-2012	12.800.876	
2267	03-01-2013	5.120.350	192	28-12-2012	5.120.350	
Total					179.268.689	

